

Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de Intereses 2017

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COFAA-IPN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

...

Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez;
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

...

Donde se presenta la Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de Intereses

La declaración se deberá presentar a través del portal de internet:

<https://declaranet.gob.mx>,

Para ingresar a este Sistema se requiere:

- ▶ Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave,
- ▶ Contraseña que cada servidor público deberá generar al momento de su registro en el portal.
- ▶ Se recomienda anotar la contraseña y guardarla en lugar seguro

Plazo para presentar la Declaración Inicial de Situación Patrimonial y de Intereses

- ▶ Se tienen “**60 días naturales**”
- ▶ Del 19 de julio al 17 de septiembre de 2017
- ▶ La declaración presentada dentro de este periodo se tendrá por cumplida la obligación en tiempo
- ▶ Si la declaración se presenta con posterioridad al 17 de septiembre de 2017 se tendrá presentada de forma extemporánea
- ▶ Consecuentemente dicho servidor público será sujeto a un procedimiento de responsabilidad administrativa
- ▶ Quien no presente la declaración patrimonial también será sujeto a un procedimiento de responsabilidad administrativa

Personas de quienes se necesita información para el llenado de la Declaración Inicial

- ▶ De la o del servidor público de la COFAA-IPN y de los Cenlex (Unidades Santo Tomás y Zacatenco)
- ▶ Del o de la cónyuge, concubina o concubinario
- ▶ Del o de los dependientes económicos

Información que se necesita para el llenado de la Declaración Inicial

- ▶ Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave,
- ▶ La clave Única de Registro de Población (CURP),
- ▶ Comprobantes de percepción de sueldo y de otro tipo de ingresos
- ▶ Escrituras o contratos privados de compra-venta de los bienes inmuebles:
 - Casas,
 - Departamentos,
 - Terrenos
- ▶ Facturas de vehículos
- ▶ Facturas de bienes muebles:
 - Sala,
 - Comedor,
 - Cocina,
 - Recamara,
- ▶ Contratos y/o estados de cuenta de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores
 - Tarjetas de debito
 - Inversiones a plazos

Información que se necesita para el llenado de la Declaración Inicial

- ▶ Contratos y/o estados de cuenta de gravámenes y/o adeudos
- Tarjetas de crédito bancarias
- Tarjetas de crédito departamentales
- Créditos personales
- Créditos hipotecarios
- Créditos automotrices

Recomendaciones para el llenado de la Declaración Inicial

- ▶ Dato que se capture cuente con su soporte documental
- ▶ Guardar cada 5 minutos la información que se capture durante el llenado de la declaración
- ▶ Antes de enviar la Declaración, revisar todo su contenido que no falte ningún dato

Contacto

▶ Asesoría telefónica:

- ✓ Secretaría de la Función Pública
Tel. 2000 2091
2000 3000 ext. 2228
- ✓ Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
- ▶ Call center
Tel. 2000 2000

- ✓ Las 24 horas, los 365 días

▶ Asesoría electrónica:

- ✓ declaranet@funcionpublica.gob.mx
- ✓ gpchavez@funcionpublica.gob.mx

▶ Asesoría telefónica:

- ✓ Órgano Interno de Control en la COFAA-IPN
Tel. 5729 6000
5729 6300 ext. 65040 y 65009
- ✓ Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs.

Contacto

- ▶ **Módulo de atención:**
- ▶ Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur No. 1735, P.B. ALA SUR
Col. Guadalupe Inn, 01020, México, Ciudad de México.
- ▶ Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas